CEO Nº 020/2017

COPIA

Asunción, 06 de abril de 2017.

SEÑOR PRESIDENTE:

Ref.: BNF LPN SBE Nº 5/2017 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE".

Nos dirigimos a Usted y por su intermedio al Consejo de Administración, con relación a la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2017 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, autorizada por Res. Nº14 Acta 12 de fecha 16 de febrero de 2017 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento. Al respecto, éste Comité de Evaluación de Ofertas informa cuanto sigue:

Por Resolución N° 13 Acta 166 de fecha 05 de diciembre de 2016, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplada la convocatoria de referencia.

Por Resolución N° 6 Acta 15 de fecha 28 de febrero de 2017, el Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento aprobó el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES – EJERCICIO 2017, en el cual se halla contemplado el PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES - Ad Referéndum – EJERCICIO 2017.

INFORME DE EVALUACIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27º de la Ley 2051/03, elevamos al Señor Presidente y por su intermedio al Consejo de Administración, el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2017 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, con Id Nº 321048.

Primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 14 Acta 161 de fecha 12 noviembre de 2013 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento (BNF) por la cual fueron designados como integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas: la señora GRACIELA DE JESÚS GARCIA O. como PRESIDENTA, los señores FRANCISCO H. FLORENTIN, BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ, y SILVIA MARIELA ALCARAZ como miembros y CYNTHIA S. MONGELOS DAVID como SECRETARIA. Por Resolución Nº 9 Acta 112 de fecha 4 de agosto de 2014 el Consejo de Administración del BNF resolvió incluir a la señora RUTH LELIS ROMAN DE GLOCKER como miembro del Comité.

Una vez verificada las ofertas y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

- **Sesión Pública Virtual:**

En la fecha fijada para el efecto, 21 de marzo de 2017 y de acuerdo al Acta de la Sesión Pública Virtual SBE ID N° 321048 cuya fotocopia se adjunta, presentaron sus propuestas las siguientes firmas:

Oferente	RUC N°
OLAM S.R.L.	80013217-3
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	80070813-0
INTEROP PARAGUAY S.A.	80096032-7

A continuación se detallan los mejores lances de cada proveedor por ítem:

1 – **Professional Desktop ALNG SA MVL (N° de parte EA A07-00042)**	
Oferente	**Mejor Precio**
1. OLAM S.R.L.	4.233.480.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	4.683.600.000.-

2 - Skype for Business Server SA MVL (N° de Parte EA 5HU-00216) (anteriormente Lync Server)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	13.273.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	14.687.000.-

3 - SharePoint Server ALNG SA MVL (N°Parte EA H04-00268)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	24.752.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	27.390.000.-

4- SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (N° de Parte EA N° 7NQ-00292)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	52.212.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	57.780.000.-

5- System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (N° de Parte EA T9L-00223)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	9.633.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	10.662.000.-

6- Windows Server Data Center ALNG SA MVL (N° de parte EA P71-07282)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	85.520.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	90.000.000.-

7- Windows Server Standard ALNG SA MVL (N° de parte EA P73-05898)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	9.480.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	10.266.000.-

8- Exchange Server Standard ALNG SA MVL (N° de Parte EA 312-02257)	
Oferente	Mejor Precio
1. OLAM S.R.L.	3.820.000.-
2. CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A.	4.117.000.-

9- Software ACL	
Oferente	Mejor Precio
1. INTEROP PARAGUAY S.A.	72.911.300.-

ITEMS GANADOS POR PROVEEDOR

ITEM N°	PROVEEDOR: OLAM S.R.L.	PRECIO GANADOR
1	Professional Desktop ALNG SA MVL (N° de parte EA A07-00042)	4.233.480.000.-
2	Skype for Busines Server SA MVL (N° de Parte EA 5HU-00216) (anteriormente Lync Server)	13.273.000.-
3	SharePoint Server ALNG SA MVL (N° Parte EA H04-00268)	24.752.000.-
4	SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (N° de Parte EA N° 7NQ-00292)	52.212.000.-
5	System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (N° de Parte EA T9L-00223)	9.633.000.-
6	Windows Server Data Center ALNG SA MVL (N° de parte EA P71-07282)	85.520.000.-
7	Windows Server Standard ALNG SA MVL (N° de parte EA P73-05898)	9.480.000.-
8	Exchange Server Standard ALNG SA MVL (N° de Parte EA 312-02257)	3.820.000.-
	PROVEEDOR: INTEROP PARAGUAY S.A.	
9	Software ACL	72.911.300.-

OBSERVACION: Para el **ITEM N° 10 "Software Genexus Server Standard Edition Version X Evolution 3 (GXSERVER)"**, no se presentó oferente alguno, por lo que corresponde DECLARAR DESIERTO el citado item de conformidad al Art. 30 inciso a) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

- **Acta de apertura de oferta**

Conforme se desprende del acta de apertura de oferta física de documentos, realizado en fecha 22 de marzo de 2017, se ha procedido a la apertura de la oferta de las siguientes firmas:

OFERENTE	Ítems ofertados	Precio Total (IVA incluido)
OLAM S.R.L.	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	4.432.170.000.-
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8	4.898.502.000.-
INTEROP PARAGUAY S.A.	9	72.911.300.-

- **Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas**: Ninguna.

- **Verificación cuantitativa de los documentos presentados**

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos de carácter sustancial presentados por las firmas oferentes, según detalle:

Oferente N°	Formulario de Oferta debidamente Firmado.	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Documento que Acredita la representación	Declaración Jurada Art. 40
OLAM S.R.L.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
INTEROP PARAGUAY S.A.	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

- **Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:**

Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	OLAM S.R.L.	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	INTEROP PARAGUAY S.A.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

- **Verificación de la capacidad legal**

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **Inciso a)** Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40. **Inciso b)** Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE	(*) CUMPLE

(*)Según Certificados de la Secretaría de la Función Pública obtenidas de la página www.documentos.gov.py.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I. Nº	OFERENTE	REGISTRO EN EL SINARH
Roberto Daniel Caceres	3201925	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	No registra datos
Jose Luis Liseras Rodriguez	3600468		No registra datos
Manfredo Deligdisch Stubbe	187024	OLAM S.R.L	No registra datos
Ariel Deligdisch Sosa	1244591		No registra datos
Marina Ivonne Abraham Bauer	974820		No registra datos
Javier Alejandro Duarte Lopez	3734712-6 Uruguayo - 00195292 Carnet de Admisión Permanente	INTEROP PARAGUAY S.A.	No registra datos
Emilio Rafael Nicola Batista	00195291 Carnet de Admisión Permanente - Uruguayo		No registra datos

- **Verificación en el Registro de Inhabilitados**

De la verificación realizada en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas de la DNCP en fecha 6 de abril de 2017 se constata que los oferentes no se hallan en el Registro de Inhabilitados.

- **Tabla comparativa de precios de la oferta**

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos y es como sigue:

ITEM N°	PROVEEDOR: OLAM S.R.L.	Precio Ofertado por OLAM S.R.L.	Precio Ofertado por CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	Precio Ofertado por INTEROP PARAGUAY S.A.
1	Professional Desktop ALNG SA MVL (N° de parte EA A07-00042)	4.233.480.000.-	4.683.600.000.-	No Cotiza
2	Skype for Busines Server SA MVL (N° de Parte EA 5HU-00216) (anteriormente Lync Server)	13.273.000.-	14.687.000.-	No Cotiza
3	SharePoint Server ALNG SA MVL (N° Parte EA H04-00268)	24.752.000.-	27.390.000.-	No Cotiza
4	SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (N° de Parte EA N° 7NQ-00292)	52.212.000.-	57.780.000.-	No Cotiza
5	System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (N° de Parte EA T9L-00223)	9.633.000.-	10.662.000.-	No Cotiza
6	Windows Server Data Center ALNG SA MVL (N° de parte EA P71-07282)	85.520.000.-	90.000.000.-	No Cotiza
7	Windows Server Standard ALNG SA MVL (N° de parte EA P73-05898)	9.480.000.-	10.266.000.-	No Cotiza
8	Exchange Server Standard ALNG SA MVL (N° de Parte EA 312-02257)	3.820.000.-	4.117.000.-	No Cotiza
9	Software ACL	No Cotiza	No Cotiza	72.911.300.-

- **Verificación de los precios de ofertas**

Se procedió a comparar los precios ofertados por las firmas oferentes con el precio referencial de la convocante y se constató que los mismos se hallan dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP Nº 956/16 y su modificación, cuyo resultado se detalla en el siguiente cuadro:

ITEM N°	PROVEEDOR: OLAM S.R.L.	PRECIO REFERENCIAL DEL BNF	Precio Ofertado por OLAM S.R.L.	Dif. %	Precio Ofertado por CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	Dif. %	Precio Ofertado por INTEROP PARAGUAY S.A.	Dif. %
1	Professional Desktop ALNG SA MVL (N° de parte EA A07-00042)	4.099.867.200	4.233.480.000.-	3%	4.683.600.000.-	14%	No Cotiza	0%

2	Skype for Busines Server SA MVL (N° de Parte EA 5HU-00216) (anteriormente Lync Server)	13.096.250	13.273.000.-	1%	14.687.000.-	12%	No Cotiza	0%
3	SharePoint Server ALNG SA MVL (N° Parte EA H04-00268)	23.967.500	24.752.000.-	3%	27.390.000.-	14%	No Cotiza	0%
4	SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (N° de Parte EA N° 7NQ-00292)	50.594.560	52.212.000.-	3%	57.780.000.-	14%	No Cotiza	0%
5	System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (N° de Parte EA T9L-00223)	9.358.800	9.633.000.-	3%	10.662.000.-	14%	No Cotiza	0%
6	Windows Server Data Center ALNG SA MVL (N° de parte EA P71-07282)	77.757.140	85.520.000.-	10%	90.000.000.-	16%	No Cotiza	0%
7	Windows Server Standard ALNG SA MVL (N° de parte EA P73-05898)	9.535.000	9.480.000.-	-1%	10.266.000.-	8%	No Cotiza	0%
8	Exchange Server Standard ALNG SA MVL (N° de Parte EA 312-02257)	3.845.000	3.820.000.-	-1%	4.117.000.-	7%	No Cotiza	0%
9	Software ACL	76.416.802	No Cotiza	0%	No Cotiza	0%	72.911.300.-	-5%

La disponibilidad presupuestaria para el presente ejercicio se halla prevista en el CDP Nº 91/2017 de fecha 16 de enero de 2017.

- **Aplicación del Margen de Preferencia.**

A fin de dar cumplimiento a la Ley N° 4558/11 que establece un margen de preferencia del 20% a favor de los productos y servicios de origen nacional debiendo el oferente presentar la documentación pertinente para el efecto emitida por el Ministerio de Industria y Comercio, el Comité de Evaluación de Ofertas por notas BNF CEO Nº 57 y 58, ambas de fecha 05 de abril de 2017, solicitó a los oferentes **OLAM S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.),** respectivamente, el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para aplicar el margen de preferencia correspondiente.

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes **OLAM S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.),** no han presentado lo solicitado.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

Ítem Nº	Oferente N°1	Precio Total (IVA Incluido) G.
1	OLAM S.R.L.	4.233.480.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	4.683.600.000.-
2	OLAM S.R.L.	13.273.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	14.687.000.-
3	OLAM S.R.L.	24.752.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	27.390.000.-
4	OLAM S.R.L.	52.212.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	57.780.000.-
5	OLAM S.R.L.	9.633.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	10.662.000.-
6	OLAM S.R.L.	85.520.000.-

	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	[illegible]
7	OLAM S.R.L.	9.480.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	10.266.000.-
8	OLAM S.R.L.	3.820.000.-
	CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.)	4.117.000.-
9	INTEROP PARAGUAY S.A.	72.911.300.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para los Lotes 1, 2, 3 , 4, 5, 6, 7 y 8 corresponde a la presentada por la firma OLAM S.R.L., y el mejor precio para el Lote Nº 9 corresponde a la presentada por la firma INTEROP PARAGUAY S.A., por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

- **Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:**

Atendiendo a lo mencionado precedentemente en el presente apartado, el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentadas por las firmas OLAM S.R.L. e INTEROP PARAGUAY S.A. , a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:

- **Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:**

OFERENTES	OLAM S.R.L.	INTEROP PARAGUAY S.A.
Documentos Legales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	**CUMPLE / NO CUMPLE**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas	Cumple	Cumple
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido		
Balances y/o Formulario de Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101), de los 3 (tres) últimos ejercicios financieros (Años: 2013, 2014 y 2015)	Cumple	**(**) No cumple**
Patente Comercial al día.	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple	Cumple
Certificado expedido por la Secretaria de la Función Pública, en la cual conste que el mismo no es funcionario público; en caso de personas jurídicas presentar el certificado de los miembros de directorio o socios gerentes.	Cumple	Cumple
MARGEN DE PREFERENCIA Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.	SIN DATO	SIN DATO

(**) En el cuadro precedente se observa que la firma INTEROP PARAGUAY S.A. no cumple con la presentación de los balances de los últimos tres años (2013, 2014 y 2015), ya que la firma fue constituida durante el ejercicio 2016. Por tal

motivo, al no cumplir con todos los requisitos establecidos en el PBC, **se procede a rechazar la oferta presentada por la citada firma** de conformidad al Art. 61 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03.

En consecuencia, al no contar con otra oferta para evaluar en el Ítem N° 9 "Software ACL", corresponde DECLARAR DESIERTO el citado ítem de conformidad al Art. 30° inciso b) de la Ley 2051/03

- **Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:**

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas:

a) Por notas BNF CEO N° 57 y 58, ambas de fecha 5 de abril de 2017, se ha solicitado a las firmas OLAM S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.), respectivamente, la presentación del siguiente documento:

"Conforme a la Ley Nº 4.558 de fecha 14 de diciembre de 2011, y el decreto 9.649 de fecha 7 de setiembre de 2012, por el cual se reglamenta dicha ley, se establece un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos y servicios de origen nacional. La documentación que el oferente deberá presentar para la aplicación del margen de preferencia, será ***el Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.***

Observación: *La no presentación de dicho certificado, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen de preferencia a su favor.*

Habiendo transcurrido el plazo indicado para responder al requerimiento realizado, los oferentes **OLAM S.R.L. y CACERES ACOSTA & ASOCIADOS S.A. (NETSUN S.A.),** no han presentado lo solicitado.

- **Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica**

De conformidad a lo establecido en la SECCIÓN II - CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma OLAM S.R.L., constatándose lo siguiente:

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA.	OLAM S.R.L.
Para los Ítems 1 al 9:	**Cumple / No Cumple**
• El oferente deberá presentar certificación del fabricante que avale al oferente como revendedor de grandes cuentas para el país.	Cumple
• Certificación de que el oferente se encuentra habilitado para comercializar el tipo de licenciamiento solicitado en estas especificaciones.	Cumple

- **Verificación de la Capacidad Financiera:**

De conformidad a lo establecido en el Núm. 2 de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de calificación, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera de las firmas oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Parámetros considerados para análisis de Balances: (2013, 2014 Y 2015)

Oferentes	Índice de Liquidez	Endeudamiento Pasivo Total s/Activo Total	Rentabilidad Resultado s/Capital
	Igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos 3(tres) años	No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los últimos 3(tres) años	El promedio en los últimos 3(tres) años no deberá ser negativo
OLAM S.R.L.	1,51	0,65	3,83%

El resultado del análisis de la capacidad financiera es como sigue:

Índice de liquidez: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de endeudamiento: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.
Índice de rentabilidad: El oferente analizado cumple con el criterio requerido.

Nota: *El análisis de los Balances fue realizado por la Dirección de Finanzas del BNF y consta en la nota DF Nº 1193/2017 de fecha 05 de abril de 2017.*

- **Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC.**

La oferta presentada por OLAM S.R.L., se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

- **Propuesta de adjudicación**

De la evaluación de los aspectos legales, técnicos, económicos y de experiencia realizada a la firma OLAM S.R.L., se concluye que la misma cumple con las exigencias del PBC, por lo que éste Comité de Evaluación de Ofertas propone adjudicar a dicha firma la presente convocatoria, conforme al siguiente detalle:

OFERENTE: OLAM S.R.L.

Ítem N°	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Marca	Proce-dencia	Canti dad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Vigencia
1	8111180 5-004	Professional Desktop ALNG SA MVL (N° de parte EA A07-00042)	Unidad	Microsoft	USA	1200	3.527.900	4.233.480.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
2	8111180 5-004	Skype for Busines Server SA MVL (N° de Parte EA 5HU-00216) (anteriormente Lync Server)	Unidad	Microsoft	USA	1	13.273.000	13.273.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
3	8111180 5-004	SharePoint Server ALNG SA MVL (N° Parte EA H04-00268)	Unidad	Microsoft	USA	1	24.752.000	24.752.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
4	8111180 5-004	SQL Server Standard Core ALNG SA MVL 2Lic CoreLic (N° de Parte EA N° 7NQ-00292)	Unidad	Microsoft	USA	4	13.053.000	52.212.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
5	8111180 5-004	System Center Standard ALNG SA MVL 2Proc (N° de Parte EA T9L-00223)	Unidad	Microsoft	USA	3	3.211.000	9.633.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
6	8111180 5-004	Windows Server Data Center ALNG SA MVL (N° de parte EA P71-07282)	Unidad	Microsoft	USA	4	21.380.000	85.520.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
7	8111180 5-004	Windows Server Standard ALNG SA MVL (N° de parte EA P73-05898)	Unidad	Microsoft	USA	2	4.740.000	9.480.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
8	8111180 5-004	Exchange Server Standard ALNG SA MVL (N° de Parte EA 312-02257)	Unidad	Microsoft	USA	1	3.820.000	3.820.000	Renovación de Actualizaciones con vigencia desde 01/01/2017 hasta 31/12/2019
	TOTAL							**4.432.170.000**	

- **Recomendación:**

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en los Artículos 28° y 30 incisos a) y b) de la Ley N° 2051/03, se recomienda para la **Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE Nº 5/2017 "ACTUALIZACION DE SOFTWARE PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO"**, cuanto sigue:

1) **ADJUDICAR a la firma OLAM S.R.L.** los Ítems N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 en la suma de G. 4.432.170.000.- (Guaraníes cuatro mil cuatrocientos treinta y dos millones ciento setenta mil) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe.

2) **DECLARAR DESIERTO** el ítem Nº 9 "Software ACL" y el ítem N° 10 "Software Genexus Server Standard Edition Version X Evolution 3 (GXSERVER)", de conformidad al Art. 30 incisos a) y b) de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas.

Atentamente,

Comité de Evaluación de Ofertas

GRACIELA DE JESÚS GARCIA O.
PRESIDENTA

BALBINO BARRIOS GONZÁLEZ
MIEMBRO

RUTH ROMAN DE GLOCKER
MIEMBRO

CYNTHIA S. MONGELOS
SECRETARIA

SILVIA MARIELA ALCARAZ
MIEMBRO

Nota: - El Sr. Francisco Humberto Florentin se encuentra con permiso, de conformidad a la Resolución N° 11 Acta 148 de fecha 31 de octubre de 2016 del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

Analizado el informe elevado por el Comité de Evaluación de Ofertas, entendemos que en el proceso de evaluación y la elaboración del Informe en general, se ha dado cumplimiento a los procedimientos establecidos en la Ley Nº 2.051/03, modificado por la Ley Nº 3.439/07, así como las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, modificado por el Decreto Nº 5.174/05.

RUBEN CENTURION MENDEZ
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones

LOURDES QUINTANA GONZALEZ
Directora
Dirección de Administración